





JAVIER REQUEJO ZALAMA

NEDA: modelos de descripción y modelos de presentación

La descripción archivística lleva más de una década imbuida en una profunda fase de cambio, la cual ha venido motivada por el devenir lógico de la propia disciplina al surgir nuevos instrumentos y mecanismos que facilitan el cumplimiento de los objetivos básicos de la propia descripción y que, todavía hoy, no han terminado de eclosionar en su totalidad.

El “sorpaso” archivístico en la descripción

Los que podríamos considerar como primeros instrumentos facilitadores que nos orientaban hacia el nuevo paradigma descriptivo fueron las normas de descripción, adoptadas como estándar internacional para toda la comunidad archivística mundial a principios del siglo XXI.

Es cierto que la creación de normas o estándares internacionales supuso una gran mejora en la situación de la descripción archivística a nivel global, pero el no disponer de una definición adecuada del entorno sobre el que esas normas o estándares debían ser aplicados puede ser, probablemente, el principal escollo a la hora de continuar avanzando en la materia.

Javier Requejo Zalama (email: javier.requejo@mecd.es)
 Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA)

Recibido: 25-04-2016. Aceptado: 27-04-2016

Citación: Requejo Zalama, Javier (2016). “NEDA: modelos de descripción y modelos de presentación”. *Tábula*, n. 19, pp. 299-309

Estas normas, desarrolladas bajo el amparo del Consejo Internacional de Archivos entre los años 1992 y 2008¹, ofrecían a todos los archivos una metodología común para estructurar los datos relativos a determinadas entidades archivísticas. Cada norma ofrecía por separado unos parámetros en los que estructurar la información de los Documentos de archivo, de los Agentes y de las Funciones

Este paquete de normas, ISAD(g), ISAAR(cpf), ISDIAH e ISDF, suponía el primer gran paso hacia un panorama en el que los principios de la Descripción Archivística pudieran ser comunes para el conjunto de la comunidad archivística, disponiendo de unos elementos de información básicos para representar los Documentos de archivo, los Agentes y las Funciones.

Con la adopción de estas normas como instrumentos para describir en Archivos, lo que se estaba promoviendo no era sólo una nueva forma de configurar la información siguiendo ciertos elementos informativos, sino que el uso de estas normas suponía el reconocimiento del valor que tiene la información como elemento interoperable entre sistemas archivísticos, ya que adoptando los elementos normalizados que se habían identificado en las normas internacionales, se posibilitaba el establecimiento de sistemas archivísticos compartidos y el intercambio de datos entre organizaciones, facilitando en última instancia las posibilidades de que los usuarios de los archivos conozcan la información que se conserva en ellos.

Pero el uso de las normas internacionales del Consejo Internacional de Archivos, aún siendo un avance considerable con respecto a la situación anterior, en la realidad cotidiana de los centros de archivo no necesariamente suponía una ventaja a primera vista². En ocasiones, el establecimiento de estas normas podía conllevar más inconvenientes que beneficios en el corto plazo, debido a que todas las normas del Consejo Internacional de Archivos tan sólo ofrecen unos parámetros muy genéricos sobre la forma en que deben estructurarse los datos, precisándose desarrollos adaptados a las diversas realidades nacionales, regionales o locales para que puedan ser normas plenamente efectivas.

Los desarrollos de las normas internacionales adaptados a cada entorno han ido adoptándose desde el mismo momento en que empezaron a entrar en vigor las normas por el Consejo Internacional de Archivos y, aunque con ellos se busca adaptar el contenido de las normas a cada situación específica, lo que se consigue, de facto, es que cada entorno termine desarrollando una normativa específica, que podría llegar a ser contradictoria con los requisitos establecidos en otra normativa específica adoptada en otro entorno, imposibilitando en última instancia el objetivo inicial del proyecto normalizador, consistente en compartir información archivística.

Incluso, aunque las normas internacionales de descripción archivística se conciben como instrumentos para estructurar de forma general el contenido in-

formativo, en numerosas ocasiones se ha tendido a asimilar que dichas normas también ofrecen parámetros para regular otros elementos, como puede ser la forma de presentar los datos o incluso una metodología para reorganizar las agrupaciones documentales de acuerdo con los principios definidos en la norma, a pesar de no ser ese el objetivo de la misma. Asumiendo esta circunstancia, en ocasiones se han desarrollado normas específicas, que contemplan la introducción de contenidos pensando en su forma de presentar los datos, en sus respectivos entornos, dificultando así no sólo la interoperabilidad de la información archivística, sino también la simple comprensión y entendimiento de las descripciones, al adaptar interfaces de presentación o de lectura siguiendo diversos elementos normalizados de introducción de contenidos³.

De todos modos, aunque los avances normalizadores auspiciados por el Consejo Internacional de Archivos resultan muy genéricos e insuficientes, también se han venido haciendo avances desde otros frentes en materia de Descripción Archivística, con éxito notable. Una muestra clara de ello son los esfuerzos por normalizar los sistemas de codificación de los datos de cara a poder intercambiar las descripciones entre sistemas archivísticos.

Los desarrollos de estándares de codificación de información archivística basados en XML desde la década de los años 90 hasta la actualidad ofrecen la posibilidad de intercambiar descripciones entre sistemas compatibles con dichos estándares. Así, los desarrollos de EAD o EAC como lenguajes de intercambio de descripciones de documentos de archivo y de Agentes han permitido llevar a cabo avances en la normalización de los modelos de codificación e interoperabilidad entre sistemas archivísticos.

Estos desarrollos, si bien no son auspiciados por el Consejo Internacional de Archivos como ocurría con las normas anteriormente citadas, están siendo un auténtico motor para el establecimiento de criterios comunes para describir en Archivos. Pero al igual que ocurría con las normas internacionales, la adopción de estos formatos de codificación sin más no facilita la comprensión ni la adecuada regulación de los elementos básicos para regular el contenido de las descripciones. Es más, la realidad actual de los formatos de intercambio evidencia una situación similar a lo que ocurre con las adaptaciones nacionales o locales de las normas internacionales, en las que se están llevando a cabo proyectos de codificación destinados a entornos archivísticos específicos que generan adaptaciones locales o regionales de los estándares básicos y que, en última instancia pueden resultar incompatibles entre sí.

La adopción de versiones específicas o nuevas versiones de los estándares de intercambio de datos puede conllevar que determinados sistemas archivísticos que utilicen versiones más generales o anteriores queden fuera del entorno de intercambio, por lo que es necesario implementar procesos de conversión o migración de datos, que complican la adopción de este tipo de lenguajes⁴.

Pero a todo esto, debemos añadir un tercer elemento necesario para poder comprender la situación de la Descripción Archivística en general y es la falta de un modelo conceptual que sea común para toda la comunidad archivística.

Esta indefinición ha generado problemas a la hora de interpretar y aplicar las normas desde el mismo momento de su adopción, puesto que se planteaban dudas o situaciones confusas que no podían ni debían ser resueltas con los parámetros identificados en las normas, pero que resultaban fundamentales para un desarrollo adecuado de las descripciones.

Estas carencias podían ser resueltas gracias a la identificación de un Modelo conceptual en el que se identificaran adecuadamente qué elementos debían ser objeto de la Descripción Archivística, cómo se vinculan entre sí y cómo debían abordarse para llevar a cabo una adecuada gestión de los mismos.

En el caso español, la Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística identificó esta necesidad en 2007 y todavía sigue abordando el establecimiento de un Modelo Conceptual de Descripción Archivística a nivel nacional⁵. En 2012 se llegaron a identificar todos los posibles elementos a describir en sistemas archivísticos (20 tipos de entidad distintos y un mínimo de 50 tipos de relaciones entre ellos). En este marco se presenta, de una forma abstracta y previa a la implantación de cualquier requisito normativo específico, el entorno en el que la Descripción Archivística se va a mover, destacando como elemento fundamental no sólo la existencia de entidades, sino también de las relaciones entre las mismas como elemento sustancial para poder llevar a cabo una adecuada descripción archivística.

La importancia de la definición de un Modelo Conceptual de Descripción Archivística no radica simplemente en unificar en un único documento todas las posibles ideas o elementos relativos a la Descripción Archivística, sino en que al definir ese modelo se está realizando una representación total de la propia naturaleza de la Descripción Archivística, lo cual supone una gran ventaja a la hora de poder disponer de todos los elementos claramente definidos y con una aplicación igualmente válida para cualquier organización que asuma dicha forma de representar la realidad archivística.

Al disponer de un modelo conceptual común para todos los archivos, se facilita la identificación de los elementos a describir y se consigue homogeneizar y dar un mayor nivel de coherencia a las descripciones, eliminando las posibles confusiones o casuísticas de origen que pueden aparecer por interpretaciones distintas de una misma realidad.

De cualquier modo, el caso español, aun ofreciendo un modelo conceptual flexible y plenamente aplicable a cualquiera realidad archivística nacional o internacional, todavía es un modelo inconcluso y parte de una situación en la que la casuística nacional supera la realidad internacional, no como ocurría con los desarrollos nacionales de las normas internacionales.

En este sentido, el proyecto que lleva a cabo desde 2012 el Consejo Internacional de Archivos a través de EGAD (Grupo de Expertos en descripción Archivística) pretende solventar esta situación mediante la adopción de un modelo conceptual que resulte global para la descripción archivística internacional⁶, y sobre el cual se deberán asentar las bases de la futura Descripción Archivística, ya sea mediante la asunción de nuevos estándares de descripción o nuevas versiones de los actualmente vigentes.

La explicación de todas estas casuísticas demuestra cómo el marco sobre el que gira la Descripción Archivística en la actualidad se ha planificado con posterioridad a la ejecución de algunos de los desarrollos más relevantes. En este sentido, se han ido creando normas de contenido, estándares de codificación e incluso criterios para formalizar la denominación o forma de presentar entidades sin haberse llegado a identificar previamente cuáles eran los elementos a considerar para dichas normas desde una perspectiva conceptual.

Evolución lógica de la situación	Evolución real de la situación
1° Modelo Conceptual	1° Normas de estructura y contenido
2° Normas de estructura y contenido	2° Normas de codificación
3° Normas de codificación	3° Normas de presentación y/o formalización
4° Normas de presentación	4° Modelo Conceptual

En definitiva, este “*Sorpasso*” archivístico, por el cual se crearon las normas antes de definir qué elementos iban a ser regulados por ellas, ha venido generando una gran confusión a la hora de interpretar todo el marco relativo a la Descripción Archivística de la última década y, probablemente, siga generando confusiones en el futuro con respecto a la forma en que se conciban, implementen y presenten las descripciones.

Descripción multi-entidad como nuevo concepto

La Descripción Archivística es un proceso intelectual incluido dentro de la Gestión documental que consiste en elaborar representaciones que hacen accesibles los documentos de archivo. Es una función esencial que ofrece información sobre los datos contenidos en los documentos pero también ofrece información sobre el contexto que los rodea, maximizando las posibilidades de uso y recuperación por parte de terceros, la identificación de su procedencia y origen, el conocimiento de

elementos asociados como las funciones reflejadas, los agentes implicados, la normativa reguladora, etc.

Gracias a la identificación realizada por el Modelo Conceptual de Descripción Archivística, podemos identificar desde un punto de vista eminentemente teórico múltiples elementos que pueden ser objeto de descripción: Los Documentos de Archivo, los Agentes, las Funciones, las Normas, los Lugares, los Conceptos⁷ y por último, las relaciones existentes entre todas las anteriores.

Tradicionalmente, la Descripción Archivística solía limitarse a describir documentos de archivo, lo cual supuso el origen de la Descripción Multi-nivel que fue implementada a través de la Norma ISAD(g) y sus adaptaciones nacionales, regionales o locales.

Pero lo cierto es que cada uno de esos siete elementos puede ser objeto de descripción archivística per se, es decir, pueden ser representados mediante determinadas propiedades informativas que son propias a cada uno de ellos y que, agrupadas, generan información contextual sobre las mismas. Estas propiedades informativas de las entidades y relaciones pueden recibir múltiples denominaciones en función de la disciplina de uso (atributos, propiedades, elementos informativos, metadatos, etc.) y se caracterizan por ser inherentes a cada una de ellas, sin importar la forma en que se introduzcan en los sistemas de descripción o se presenten a los usuarios.

Siguiendo con la premisa teórica que se realiza en el Modelo Conceptual de Descripción Archivística, el uso combinado de atributos de las entidades y las relaciones constituye el resultado fundamental de cualquier descripción archivística. En este sentido, podemos afirmar que el valor informativo de las descripciones dependerá, por un lado, del número de atributos que se vayan a utilizar, pero también de la procedencia de los mismos, ya que una descripción archivística será mucho más valiosa en función del número de entidades del que procedan sus atributos.

De esta forma, la Descripción Multi-Entidad, es decir aquella descripción en la que se emplean características procedentes de múltiples entidades, será la que dote de mayor sentido y riqueza a la Descripción pasando a ser un proceso fundamental de la Gestión Documental y no sólo un resultado visible de la misma que facilite la difusión y recuperación de los documentos de archivo.

Modelos de descripción

Asumiendo esta afirmación conceptual, cualquier descripción estará compuesta por la agregación de datos significativos que adquieren la forma de atributos. Para poder describir cualquier entidad, esa agregación podrá reunir atributos que sean propios de la entidad descrita, que sean propios de otra entidad con la que se

relaciona la entidad descrita o incluso, que sean propios de la relación que mantiene la entidad descrita con otra entidad.

Las posibilidades de emplear cada uno de estos tipos de atributos dependerá ya no de la perspectiva conceptual, sino más bien de las implementaciones técnicas de cada sistema archivístico para llevarlo cabo, puesto que la implementación de cada sistema condicionará la procedencia de unos atributos u otros⁸.

Si un sistema archivístico implementa un modelo de descripción mono-entidad, se ofrece tan sólo la posibilidad de utilizar aquellos atributos que son propios de una única entidad, sin posibilidad de ofrecer información sobre otras entidades con las que ésta se relaciona. En el modelo de descripción mono-entidad, el sistema archivístico sólo ofrecería información sobre entidades aisladas, sin poder establecer relaciones entre ellas de ninguna manera.

Si un sistema archivístico implementa un modelo de descripción multi-entidad no relacional, se ofrece la posibilidad de informar sobre varios tipos de entidades en el mismo sistema pero sin poder desplegar técnicamente las oportunas relaciones entre sí. En este sentido, los atributos de varias entidades se podrían presentar en un único registro o interfaz, en el que las relaciones sean tan sólo vínculos intelectuales.

Si un sistema archivístico implementa un modelo de descripción multi-entidad relacional, se ofrece la posibilidad de informar sobre diversos tipos de entidades en el mismo sistema, creando además vínculos entre ellas a nivel técnico de forma que puedan abordarse por separado cada entidad y facilitando así la gestión de sus propiedades específicas y las posibilidad de compartir información con otros sistemas.

Archivísticamente, no todos los modelos de descripción presentados son válidos:

Un modelo de descripción mono-entidad no es posible puesto que no permite ofrecer información sobre entidades relacionadas (por ejemplo, no sería posible informar sobre el nombre del agente productor en la descripción de un documento así, como tampoco podría informarse sobre la serie a la que pertenece un expediente).

Un modelo de descripción multi-entidad no relacional es posible pero no recomendable puesto que, aunque puede ofrecer información sobre distintas entidades relacionadas, impide la descripción independiente de las mismas al no disponer de relaciones entre ellas (por ejemplo, habría que introducir el nombre del productor y su historia institucional en las descripciones de los documentos o no se podrían vincular las descripciones de una serie documental o un fondo con los documentos que contiene)

Un modelo de descripción multi-entidad relacional es posible y recomendable puesto que ofrece la posibilidad de informar sobre varias entidades relacionadas,

facilitando la descripción por separado de las mismas, evitando redundancias o repeticiones innecesarias y mejorando sus posibilidades de reutilización en otras instancias (por ejemplo, se podría describir de forma separada el agente productor, incluyendo toda la información posible sobre él en un registro separado y creando relaciones con los documentos que produce).

Modelos de presentación

Una vez analizados los posibles modelos de descripción según la actual realidad que se define a partir del Modelo Conceptual de Descripción Archivística, cuando llega la hora de poner en práctica estos sistemas surge una posible y tal vez grave confusión derivada del “*sorpasso*” archivístico, citado anteriormente.

Esta confusión viene derivada de un uso inadecuado de la terminología archivística para referirnos a los modelos de presentación de las descripciones, en el cual se tiende a asociar la identificación de entidades archivísticas y sus atributos con las posibles formas de introducir y/o presentar sus atributos en un sistema de descripción.

Cuando una organización o un archivo utilizan atributos de varias entidades en un mismo registro descriptivo, el sistema de descripción, la aplicación o el programa que está utilizando para introducir o visualizar los atributos no es un sistema mono-entidad, ya que en realidad archivísticamente permite ofrecer atributos de varias entidades.

Lo que puede suceder es que ese sistema de descripción, esa aplicación o ese programa permita la utilización de atributos procedentes de varias entidades pero queden reflejados o sean introducidos a través de un único interfaz o registro, de forma que el sistema, la aplicación o el programa sea “*archivísticamente multi-entidad*” pero al mismo tiempo sea “*técnicamente mono-registro*”.

Un sistema mono-registro permite representar atributos procedentes de varias entidades pero su incorporación, captura, consulta o modificación se realiza mediante un único tipo de interfaz o registro descriptivo.

Este tipo de sistemas son muy comunes en organizaciones archivísticas complejas, sobre todo a partir de la implementación de modelos de datos enlazados en los que se puede disponer de elementos informativos con diversas procedencias que permiten enriquecer la información, pero disponen de toda la información gestionada, tanto la información propia como la compartida, en un único tipo de registro o interfaz descriptivo en el que se refleja la información de forma unitaria o, en todo caso, las relaciones con otras entidades no necesariamente gestionadas dentro del mismo sistema.

e-MGDE: Ejemplo de modelo de descripción multi-entidad

A continuación, analizaremos el actual marco administrativo que se viene desarrollando en España de la mano del Esquema Nacional de Interoperabilidad como caso práctico de implementación de un modelo de descripción multi-entidad⁹.

El Esquema de Metadatos para la gestión del documento electrónico (e-EMGDE) es un ejemplo claro de implementación de los elementos que se definen en el Modelo Conceptual de Descripción Archivística. En este caso, el e-EMGDE identifica cuatro posibles entidades a describir, que equivalen a Documentos de Archivo, Agentes, Funciones y Normas según la denominación del Modelo Conceptual de Descripción Archivística de la NEDA¹⁰. Cada tipo de entidad identificado en el e-EMGDE puede ser gestionado de forma independiente por diversas instituciones, quedando la responsabilidad de las mismas compartida entre todas ellas.

En primer lugar, las descripciones de los Documentos de archivo son responsabilidad de cada una de las administraciones que producen y conservan esos documentos (debiendo informar en los correspondientes metadatos sobre los atributos de cada documento pero también sobre las relaciones que cada documento mantiene con otras entidades).

En segundo lugar, las descripciones de los Agentes que se relacionan con los Documentos de Archivo son responsabilidad de varias instituciones con competencia a la hora de gestionar directorios de instituciones o personas. Actualmente, el principal responsable identificado es el Directorio Común de Unidad y Oficinas (DIR3) como repertorio de unidades que forman la Administración Pública y actualmente mantenido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. También existen otras instituciones que se responsabilizan de mantener descripciones de agentes como son el Directorio de Organismos Públicos adheridos punto general de Facturas electrónicas o la aquellas administraciones responsables de realizar identificaciones de personas físicas o jurídicas (como por ejemplo, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre).

En tercer lugar, las descripciones de las Funciones o Actividades que desempeñan los Agentes y que tienen reflejo en los Documentos de archivo son mantenidas por instituciones o unidades responsables de identificar y actualizar procedimientos, funciones o tareas que quedan reflejadas en los documentos administrativos. En el caso que nos atañe, el responsable de identificar y mantener actualizadas las descripciones de este tipo de entidades es el Sistema Información Administrativa (SIA), como repertorio de procedimientos y servicios desempeñados por la Administración.

En cuarto y último lugar, las descripciones de las Normas que establecen las condiciones que rigen los Documentos de Archivo, los Agentes y las Funciones, son mantenidas por aquellas unidades responsables de gestionar, actualizar y

difundir dichas regulaciones. En este caso, existen varias administraciones cuya responsabilidad principal es la publicación, difusión y conservación de normas, disposiciones y actos administrativos, destacando principalmente la Agencia del Boletín Oficial del Estado, siendo acompañada por otras tantas administraciones similares a nivel autonómico, provincial o local.

Según esta estructura, el e-EMGDE es un ejemplo claro de un modelo de descripción multi-entidad, puesto que establece la necesidad de ofrecer información sobre múltiples entidades relacionadas entre sí. Pero no hay establecida ninguna condición para que su implementación debe ser totalmente relacional, de forma que es posible implementar este modelo multi-entidad utilizando sistemas de descripción que técnicamente no sean relacionales.

En este sentido, el propio Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en su documento de Política de gestión de documentos electrónicos¹¹, despliega un modelo de descripción multi-entidad desde el punto de vista archivístico pero empleando desde el punto de vista tecnológico una aplicación, un programa o una interfaz de presentación, consulta o modificación mono-registro.

La opción seleccionada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Pública en su política de gestión de documentos electrónica es una posible forma de implementar un sistema de descripción archivística basada en los principios de la Descripción Multi-entidad, a pesar del uso que realiza del término “*Descripción mono-entidad*” para referirse a la forma de implementación técnica de los atributos de otras entidades.

Cuando en dicho modelo se indica la necesidad de asociar a los documentos de archivo información sobre el agente productor, información sobre los agentes interesados en los documentos, información sobre el procedimiento de aplicación o información sobre la serie a la que corresponden dichos documentos, aunque su presentación sea realizada en un único registro, la naturaleza archivística de dicha descripción será en todo caso multi-entidad.

Notas

¹ Para cualquier referencia acerca de la normativa internacional de Descripción Archivística puede acudir al documento explicativo del Proyecto NEDA-I (11-11-2011), disponible para su consulta online en http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/dms/mecd/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/mc/cneda/documentacion/ProyectoNEDA_I_20111111-pdf/ProyectoNEDA_I_20111111.pdf

² A este respecto resulta muy interesante el “*Informe de revisión y armonización de las normas internacionales de descripción archivística*” realizado en 2012 por el Comité de Buenas Prácticas y Normalización del Consejo Internacional de Archivos. En dicho informe se identifican diversos elementos de las normas de descripción que son comunes a todas ellas, evidenciando asimismo la falta de armonía entre ellas. Además, dicho informe supuso de la paralización de todos los proyectos de normalización por parte del Consejo Internacional de Archivos hasta que no se adopte un Modelo Conceptual de Descripción Archivística internacional. Este informe está disponible en inglés y francés para su consulta online en <http://www.ica.org/en/cbps-progress-report-revising-and-harmonising-ica-descriptive-standards>

³ Son numerosas las muestras de publicaciones impresas, sobre todo en los primeros años del siglo XXI, de catálogos o inventarios cuyas descripciones se presentaban siguiendo la estructura basada en los elementos informativos definidos en la normativa de descripción archivística, reflejando una adaptación literal de los elementos definidos en la norma y siendo, en última instancia, un severo *hándicap* para la adecuada comprensión por parte de unos lectores usuarios que precisan conocer la estructura interna de la normativa para buscar información en los archivos.

⁴ Es el caso del Portal de Archivos Europeos o APEX, proyecto en el que se ha implementado una versión específica de EAD y EAC y en el cual se precisa que cada archivo adapte sus descripciones a esos lenguajes, ya sea diseñando en origen las descripciones en ese formato específico (lo cual dificulta su exportación a otros entornos donde apliquen versiones más generales de EAD o EAC) o empleando mecanismos de conversión de formatos (lo cual encarece y ralentiza la importación de los datos al propio portal, debiendo pasar por un proceso de comprobación y validación).

⁵ La CNEDA todavía sigue elaborando la última parte del Modelo Conceptual de Descripción Archivística, en la que se identifican los atributos, entendidos como propiedades informativas básicas para describir las entidades y las relaciones identificadas en el año 2012. Puede consultarse toda la información relativa al Modelo Conceptual de Descripción Archivística a través de la página Web de la CNEDA, disponible para su consulta online en <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/mc/cneda/documentacion/modelo-conceptual.html>

⁶ Para más información, es muy recomendable consultar un artículo publicado en 2012 en la revista *The American Archivist* titulado “*Toward an International Conceptual Model for Archival Description: A Preliminary Report from the International Council on Archives’ Experts Group on Archival Description*”, realizado por varios miembros de EGAD y disponible para su consulta online en http://www.ica.org/sites/default/files/EGAD_English.pdf

⁷ El Modelo Conceptual de Descripción Archivística identifica como un único tipo de entidad “*Conceptos, Objetos o Acontecimientos*”, entendidos como aquellas ideas o elementos que no tienen cabida en ninguna de las otras entidades identificadas en el modelo.

⁸ Se puede consultar información más detallada al respecto en la “*Recomendación NEDA 1/2016 sobre descripción y modelos de presentación*”, disponible para su consulta online en <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/dms/mecd/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/mc/cneda/documentacion/recomendaciones/Recomendacion-neda-1-2016/Recomendacion%20neda%201-2016.pdf>

⁹ Toda la información sobre el desarrollo del e-EMGDE y la implementación práctica de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de Gestión de documentos electrónicos, así como los casos de implementación de varias políticas de gestión de documentos electrónicos, como la del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas o el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte puede consultarse a través del Portal de Administración Electrónica, disponible para su consulta online en http://administracion-electronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Interoperabilidad_Inicio/pae_Normas_tecnicas_de_interoperabilidad.html#POLITICAGESTION

¹⁰ Las entidades del e-EMGDE se denominan “*Documentos, Agentes, Actividades y Regulaciones*”, pero resultan totalmente equivalentes con las definidas en el Modelo Conceptual de Descripción Archivística

¹¹ El Documento que define la Política de Gestión de documentos electrónicos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas está disponible para su consulta en <http://www.minhap.gob.es/Documentacion/Publico/SGT/POLITICA%20DE%20GESTION%20DE%20DOCUMENTOS%20MINHAP/politica%20de%20gestion%20de%20documentos%20electronicos%20MINHAP.pdf>. Este documento se complementa con otro adjunto que contiene las ponencias explicativas sobre determinados aspectos clave que permiten comprender la evolución del documento principal y también se encuentra disponible para su consulta online en <http://www.minhap.gob.es/Documentacion/Publico/SGT/POLITICA%20DE%20GESTION%20DE%20DOCUMENTOS%20MINHAP/politica%20de%20gestion%20de%20documentos%20electronicos%20MINHAP-ponencias%20complementarias%20al%20documento.pdf>